

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0634/24

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 13 de DICIEMBRE de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos del mismo, entrando en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez efectuada la misma.

Presupuesto de ingresos ejercicio 2024

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	413.925,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	162.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.545,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.755,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	72.625,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	35.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	448.925,00

Presupuesto de Gastos ejercicio 2024

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	388.300,00
1	GASTOS DE PERSONAL	146.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	234.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	60.625,00
6	INVERSIONES REALES	60.625,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	448.925,00

La Plantilla del personal del Ayuntamiento para el año 2024, de acuerdo con el Anexo que así misma figura en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Langa para el ejercicio 2024, es la siguiente:

RESUMEN

Funcionarios Interinos 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del R.D. 500/1990, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, los interesados a que hace referencia el artículo 170.1 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Langa, 6 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Diego Nava Yuguero*.